



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 1188

**La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de
1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23
de 2007, en concordancia con el Decreto Distrital 948 de 1995 y**

CONSIDERANDO:

Mediante queja remitida por la alcaldía Local de Kennedy, con Radicado DAMA No. **10791** del 30 de Marzo de 2001, la Subdirección Ambiental Sectorial, practicó visita el día 17 de Septiembre de 2002, por denuncia de contaminación atmosférica generada por el establecimiento de comercio denominado **RECICLAJE PLASTICO**, ubicado en la Calle 38C Sur No.98c-05 (Nueva) de esta ciudad. De acuerdo con los resultados en esta visita se expidió el concepto técnico No. **7359** del 3 de Octubre de 2002, mediante la cual se determinó: *"...Funciona una bodega donde se recicla plástico. La señora manifiesta que antes se lavaba el plástico y se extendía en las cuerdas, se quemaba las sobras del plástico, pero en el momento no lo lavan y las obras del plástico son recogidas por el carro recolector. Se percibe mal olor por fuera del establecimiento"* Por ello se realizó el requerimiento No. **EE 35978** del 21 de Noviembre del 2002, en donde se solicitó que el representante legal y/o propietario para que en el término de Treinta (30) días, implementara dispositivos de control para olores y que impidan causar con ellos molestias a los vecinos o transeúntes y dar así cumplimiento al artículo 23 del Decreto 948 de 1995. En verificación de dicho requerimiento se realizó visita el 14 de Noviembre de 2006, y se expidió el concepto técnico No. **8434** del 15 de Noviembre de 2006, en el cual se concluyó: *"En el momento de la visita se encontró que la empresa de **RECICLAJE DE PLASTICO**, no funciona allí hace aproximadamente un año"*.

En consecuencia,

DISPONE:

ARTICULO UNICO: Archivar la documentación relacionada con el Radicado DAMA No. **10791** del 30 de Marzo de 2001, respecto a la contaminación atmosférica



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

1188

generada por el establecimiento de comercio denominado **RECICLAJE PLASTICO**,
ubicado en la Calle 38C Sur No.98c-05 (Nueva) de esta ciudad. 17 JUL 2007

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 25
Subsecretaría General

Grupo Quejas y soluciones:
Proyectó: Carolina Cardona Bueno.